Pliego de prescripciones técnicas para el servicio de mantenimiento de equipos de radioterapia guiada por imagen superficial del Servicio de Oncología Radioterápica de la OSI Bilbao Basurto. Expte.2026/00037.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOTERAPIA GUIADA POR IMAGEN SUPERFICIAL DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DE LA OSI BILBAO-BASURTO.

EXPTE. 2026/00037.

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
💻 concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

Pliego de prescripciones técnicas para el servicio de mantenimiento de equipos de radioterapia guiada por imagen superficial del Servicio de Oncología Radioterápica de la OSI Bilbao Basurto. Expte.2026/00037.

ÍNDICE

1 OBJETO DEL CONTRATO 3
1.1 Justificación de necesidad e idoneidad del contrato 3
1.2 Procedimiento de adjudicación 5
2 LOTES 5
3 REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES 6
4 REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES 6
5 REQUISITOS TÉCNICOS 7
5.1 Requisitos técnicos excluyentes por lote 7
5.2 Número máximo de adjudicatarios 8
6 LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA EN MARCHA 8
7 MODELO DE GESTIÓN 9
7.1 Equipo organizativo 9
7.2 Medios personales adscritos a la ejecución del contrato 9
7.3 Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato 10
8 CONDICIONES DE EJECUCIÓN 10
8.1 Condiciones de ejecución 10
8.1.1 Adquisición del servicio 10
8.1.2 Documentación 11
8.1.3 Condiciones de ejecución de tareas incluidas en el servicio 11
8.1.4 Requisitos para el mantenimiento 11
8.1.5 Formación 12
8.2 Modelo de control y seguimiento 12
8.3 Programa de trabajo 13

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

Pliego de prescripciones técnicas para el servicio de mantenimiento de equipos de radioterapia guiada por imagen superficial del Servicio de Oncología Radioterápica de la OSI Bilbao Basurto. Expte.2026/00037.

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el **servicio de mantenimiento de los equipos de radioterapia guiada por imagen superficial** para el Servicio de Oncología Radioterápica de la OSI Bilbao-Basurto para un **plazo máximo de 5 años** desde la firma de contrato, renovables cada año.

1.1 Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

Mediante el presente expediente se pretende mantener un estado óptimo de funcionamiento del diverso equipamiento de radioterapia guiada por imagen ya instalado y en correcto funcionamiento en el Hospital Universitario Basurto, para dar asistencia en las mejores condiciones a los pacientes.

Osakidetza, dentro de sus competencias, tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la atención sanitaria procurando conseguir un acceso equitativo a los recursos disponibles por parte de toda la población de tal forma que se aumenten los niveles de calidad de vida y bienestar social.

Para ello, ha de mantener el equipamiento ya implementado en buen estado, mejorar la calidad de los servicios y, por consiguiente, una mejora de la calidad asistencial, además de un mayor grado de satisfacción de los profesionales y de la población.

Por ello, es indispensable el mantenimiento de los equipos, y específicamente de los equipos de radioterapia guiada por imagen superficial C-Rad ya instalados y en marcha en el hospital.

Los equipos de radioterapia guiada por imagen se emplean para ayudar a brindar tratamientos de oncología terapéutica de alta precisión con radiación. La radioterapia guiada por imágenes (IGRT) trata y analiza tumores en áreas que tienden a moverse como el páncreas o los pulmones o tumores que se encuentran cerca de órganos y tejidos críticos. Una de las mayores ventajas de esta tecnología es su precisión, ya que gracias al alto número de imágenes que se toman, se evita el daño en el tejido sano y reduce al mínimo los efectos secundarios de la radiación.

La radioterapia guiada por imágenes emplea tecnologías como tomografía por emisión de positrones (PET), imagen por resonancia magnética (IRM) y tomografía computarizada (CT) para administrar radiación a las células cancerosas de forma más precisa y más segura.

Actualmente, la OSI Bilbao-Basurto cuenta con varios equipos para el tratamiento de radioterapia guiada por imagen, los denominados Catalyst + HD y Sentinel. En el caso de Catalyst + HD es un equipo que utiliza la tomografía computarizada (CT) para tomar radiografías desde

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

diferentes ángulos del cuerpo. Sentinel es un sistema láser utilizado para el barrido de superficies.

Ambos equipos descritos previamente están implantados en la misma sala de radioterapia junto con otros equipos: un acelerador Varian TrueBeam y sobre un CT Siemens Somatom.

Lo licitado a través de este contrato permitirá mantener el correcto funcionamiento de los equipos de radioterapia guiada por imagen, mediante el servicio de mantenimiento de dichos equipos (Catalyst + HD y Sentinel) y los módulos correspondientes (módulo SRS).

PALEX MEDICAL S.A. es la única empresa autorizada, que instala, mantiene y comercializa los sistemas de C-RAD, Catalyst+HD y Sentinel, con sus módulos y accesorios con compatibilidad exclusiva debido al diseño mecánico, funcional y el protocolo de comunicación usado entre los demás equipos actualmente instalados en el Hospital Universitario de Basurto a fecha de este documento.

Adicionalmente, se adjunta un certificado de exclusividad emitido por la empresa titular de comercialización, PALEX MEDICAL, S.A., donde corrobora que es la única empresa capacitada para poder llevar a cabo la actuación indicada. Será a dicha empresa a quien hay que dirigir la invitación de inicio de este procedimiento negociado, y que, en caso de ser satisfactoria, con quien finalmente Osakidetza firmará el contrato para el mantenimiento y actualización del Software de los equipos de radioterapia guiada por imagen.

Por todo lo expuesto, se solicita la resolución de este expediente por el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, según lo dispuesto en el artículo 168 a) punto 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La utilización de este procedimiento viene justificada por la no existencia de ninguna otra empresa con la tecnología y conocimientos adecuados para poder llevar a cabo la actualización de los equipos, ya que son de comercialización exclusiva. En esta ausencia de competencia no existe alternativa o sustituto razonable y no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.

Se considera que confluyen en el presente expediente razones de interés público y de necesidad inaplazable que hacen preciso adjudicar este expediente a la mayor brevedad posible. En el caso, se trata de un suministro esencial para el adecuado funcionamiento de los servicios asistenciales.

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

1.2 Procedimiento de adjudicación

Tal y como se justifica en el informe de exclusividad y en virtud del artículo 168 apartado a) punto 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se solicita la tramitación de este expediente por el procedimiento de NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD:

"Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte única no integrante del Patrimonio Histórico español o actuación artística única; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial."

PALEX MEDICAL, S.A. certifica mediante escrito que acompaña el presente pliego que, por motivos técnicos y comerciales, es la única entidad capaz de distribuir y prestar servicios para el producto en los términos que han sido proyectados previamente.

2 LOTES

Con objeto de garantizar la coherencia entre el objeto de la prestación y su ejecución se ha establecido **un único lote.** En la siguiente tabla se resume su importe y ubicación:

- Lote 1: Mantenimiento de los equipos de Radioterapia Guiada por Imagen Superficial C-Rad (Catalyst+HD, Sentinel y módulo SRS).

Lote	Descripción del expediente	Precio máx. licitación año (sin IVA)	Años	Total máx licit. (sin IVA)
1	Mantenimiento de los equipos de Radioterapia Guiada por Imagen Superficial C-Rad (Catalyst+HD, Sentinel y módulo SRS).	38.500,00 €	5	192.500,00 €

En el LOTE 1, se incluyen varios equipos, estaciones y módulos que deben incluirse en el objeto de este expediente, ya que es necesario el mantenimiento de todos los módulos detallados en la siguiente tabla para el correcto funcionamiento de los equipos y del servicio implicado.

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

NÚMERO DE SERIE	UNIDAD	NOMBRE MÓDULO
HY-004.01-0341	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	EQUIPO CATALYST+HD
7P4L2Q3	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	ESTACIÓN DE TRABAJO CATALYST
HY-002.05-0535	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	EQUIPO SENTINEL 4DCT
3NDW9Q3	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	ESTACIÓN DE TRABAJO SENTINEL
N/A	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	MÓDULO SRS

3 REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

El contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en este pliego y las especificaciones del PCAP que forma parte integrante del mismo.
- Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.

4 REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

El servicio tendrá que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado 5.1 Requisitos técnicos excluyentes por lote.

La empresa adjudicataria aplicará, durante la duración del contrato un programa de evolución tecnológica con las actualizaciones de software y hardware que mantengan el equipo suministrado con la última tecnología aplicable al mismo, así como la formación necesaria para su manejo.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

5 REQUISITOS TÉCNICOS

5.1 Requisitos técnicos excluyentes por lote

Durante todo el periodo de duración del contrato la empresa adjudicataria será responsable y a su costa de todas aquellas actuaciones de mantenimiento de carácter preventivo y correctivo, o de modificación, actualización o mejora que sean necesarias con la finalidad de garantizar una adecuada utilización, durabilidad, buen estado de conservación y seguridad de todos los equipos de radioterapia oncológica, así como de todos sus componentes y accesorios.

Todas las actuaciones de mantenimiento se han de ejecutar con el conocimiento y la autorización previa del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos de la OSI Bilbao-Basurto.

El adjudicatario deberá mantener un adecuado stock de los materiales que permita la máxima rapidez en las reparaciones.

Siempre que se produzca una actuación de la empresa adjudicataria, ya sea por la realización de mantenimiento preventivo o correctivo, deberá emitir un parte de trabajo al Servicio de Infraestructuras y Equipamientos de la OSI, en el que se incluyan como mínimo, los siguientes conceptos debidamente cumplimentados, en su caso:

- Fecha.
- Ubicación.
- Modelo.
- Número de serie.
- Características de la avería.
- Material de repuesto con sus referencias: Los materiales propios de los equipos o sistemas serán todos aquellos que ocupan un lugar permanente en el equipo o sistema y resulte necesario sustituirlos por rotura, desgaste o incorrecto funcionamiento. Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos del mantenimiento Integral, deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. Si por causa justificada, hubiese que modificarlos, el adjudicatario presentará debidamente documentada la propuesta correspondiente y no procederá a su instalación sin la debida autorización del Hospital y/o a quien éste designe.
- Intervenciones realizadas.

Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria y sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Servicio de Infraestructuras y Equipamiento y el Servicio de Oncología Radioterápica de la OSI.

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

Se detallan las tareas mínimas a realizar durante los mantenimientos preventivos y correctivos.

Mantenimiento Preventivo
1. Mínimo una visita anual de mantenimiento preventivo
2. Back up de la base de datos de los pacientes c4d
3. Back up de los archivos de recalibración c4d.
4. Actualizaciones de seguridad de Windows en los pc's
5. Revisión de seguridad de las cámaras, proyectores de luz estructurada y láseres. (Soportes, partes externas y su estado).
6. Limpieza de filtros y ventiladores.
7. Limpieza de ópticas.
8. Reajuste de foco y ángulos de cámaras Vialux internas.
9. Reajuste de los proyectores de luz estructurada de algoritmo No-rígido.
10. Recalibración del sistema óptico mediante tablero de calibración.
11. Ejecución de chequeo QA.
12. Verificación de funcionamiento de los módulos instalados: cPosition, cMotion, cRespiration
Mantenimiento Correctivo
1. Incluida la sustitución de partes averiadas en caso necesario.
2. Mano de obra incluida para sustitución de partes con defecto de funcionamiento.
3. Desplazamientos y dietas incluidas en caso de avería del equipo.
4. Actuaciones indicadas en los requisitos de mantenimiento preventivo, tales como recalibración, y reajustes, en caso de que la pieza afectada lo requiera.

5.2 Número máximo de adjudicatarios

Un (1) adjudicatario.

6 LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA EN MARCHA

El Servicio al que va destinado el mantenimiento de los equipos de Radioterapia Guiada por Imagen Superficial, es el Servicio de Oncología Radioterápica de la OSI Bilbao-Basurto.

El plazo de entrega del servicio de mantenimiento es inmediato a la firma del contrato.

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

El plan de ejecución del mantenimiento de dichos equipos se consensuará con el Servicio de Infraestructuras y Equipamientos y con el Servicio de Oncología Radioterápica de la OSI Bilbao-Basurto.

7 MODELO DE GESTIÓN

7.1 Equipo organizativo

Debe existir por parte de la empresa adjudicataria disposición de medios materiales y humanos suficientes para garantizar el buen desarrollo del contrato, con las características que se describen en este pliego.

7.2 Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

El personal adscrito a la ejecución del contrato no tendrá vinculación con Osakidetza y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue.

Responsables técnicos: existirá una persona responsable como figura referente y de contacto con los servicios involucrados de la OSI Bilbao-Basurto, con conocimientos de euskera y castellano.

La empresa adjudicataria incorporará el organigrama de la empresa. A su vez detallará la plantilla de personal que trabaja en la empresa y que podría asignar a este proyecto, así como la estructura y procedimientos que empleará para la gestión del servicio.

Los daños y perjuicios que por cualquier motivo (mala práctica, negligencia, dolo, etc.) pudiera ocasionar el personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria en la ejecución del servicio, serán responsabilidad del contratista.

El personal puesto a disposición por la empresa adjudic0ataria, deberá estar en todo momento sujeto a las normas de conducta, decoro y comportamientos genéricos establecidas para el desarrollo de este tipo de servicios. Si el personal no procediera con la debida corrección o fuera poco cuidadoso en el cumplimiento de su cometido, el Servicio de Infraestructuras y Equipamientos podrá exigir al adjudicatario la sustitución del trabajador para la realización de los servicios objeto de este contrato.

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de todo el personal que emplee en la ejecución de los trabajos contratados. Quedará obligada, del mismo modo, al cumplimiento de la legislación laboral vigente en referencia a dicho personal.

Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de todo lo establecido en la legislación laboral y de seguridad social vigente en todo momento. Asimismo, dotará al personal de todos los medios de seguridad necesarios para el cumplimiento de la legislación en Seguridad e Higiene en el trabajo.

7.3 Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

El adjudicatario aportará las herramientas, equipos de medidas y demás equipos auxiliares necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones. Igualmente, la empresa adjudicataria estará obligada a disponer de los medios, métodos y elementos de protección, tanto para las instalaciones, como para el personal, debiendo cumplir exhaustivamente con todo lo legislado en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Los servicios ofertados se proporcionarán de acuerdo con los procesos establecidos por el fabricante en los manuales técnicos y de mantenimiento, aplicando los plazos y los tiempos de respuesta y reparación requeridos en el presente pliego. Así mismo el adjudicatario utilizará los medios técnicos y materiales necesarios que se requieran para facilitar el acceso a remoto a los productos objeto de este pliego, con el propósito de cumplir los compromisos de disponibilidad, tiempos de respuesta y de resolución de problemas. Osakidetza facilitará al adjudicatario el acceso remoto a las plataformas de software objeto de este contrato para que pueda cumplir los compromisos requeridos en este pliego y los ofrecidos por el adjudicatario en su oferta.

8 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

8.1 Condiciones de ejecución

8.1.1 Adquisición del servicio

Se entiende por servicio el “Servicio de Mantenimiento de Equipos de Radioterapia Guiada por Imagen Superficial C-Rad” incluyendo el mantenimiento de todos los módulos y accesorios descritos en el apartado 2 imprescindibles para su correcto funcionamiento.

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

8.1.2 Documentación

El adjudicatario deberá entregar, al finalizar cada intervención preventiva o correctiva, un informe de mantenimiento detallado que incluya las operaciones realizadas, recambios utilizados, mediciones efectuadas y el estado funcional de cada uno de los equipos. Dicho documento deberá estar firmado por el técnico responsable y validado por el responsable del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos, constituyendo un requisito indispensable para la aceptación de los trabajos.

Toda la documentación se entregará en formato digital de uso general.

8.1.3 Condiciones de ejecución de tareas incluidas en el servicio

La prestación del servicio del mantenimiento se realizará de forma coordinada con la Organización Sanitaria Integrada y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido. La OSI autorizará y supervisará dicho mantenimiento (en coordinación con el Servicio de Infraestructuras y Equipamientos). La fecha de realización del mantenimiento deberá ser comunicada al Servicio de Oncología Radioterápica con antelación suficiente y con el correspondiente calendario de actuaciones.

La empresa adjudicataria deberá mantener la integración completa de los equipos a la hora de realizar las tareas de mantenimiento, en los casos que sea posible, con todos los sistemas de información de que disponga el hospital (PACS, SIL, HIS, RIS…etc.).

La empresa adjudicataria deberá asegurarse de mantener la configuración ya establecida en los equipos y no modificar dicha configuración generando incompatibilidades entre los diferentes sistemas de información y los equipos ya instalados y en correcto funcionamiento.

La empresa adjudicataria deberá realizar las verificaciones necesarias con el fin de comprobar que no se han generado incompatibilidades que afecten negativamente a los equipos y sus módulos y, por consiguiente, al servicio prestado.

8.1.4 Requisitos para el mantenimiento

La empresa adjudicataria, en su programa y oferta de mantenimiento, indicará claramente las condiciones idóneas para la realización del servicio del mantenimiento de los equipos, y los requisitos necesarios que deberá cumplir el hospital para el correcto servicio ofertado.

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

En los equipos electromédicos dotados de tecnología digital, en el momento de su puesta en funcionamiento deberán conectarse, si los hubiere, al PACS del hospital. Si no estuviera disponible, esta conexión se produciría en el momento en que el hospital se dote de dicha tecnología. En ambos supuestos, los costes derivados de los trabajos de conexión a través de la red DICOM serán por cuenta del adjudicatario.

8.1.5 Formación

Cualquier modificación/actualización de los equipos derivada del servicio correspondiente a este pliego, conllevará un periodo de formación del personal. El adjudicatario impartirá un curso de formación para uso y adiestramiento de los equipos implicados al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de un curso de mantenimiento para el personal técnico del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos.

Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

8.2 Modelo de control y seguimiento

La ejecución del contrato se realizará bajo la tutela del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos, quien en cualquier momento podrá realizar la inspección de las instalaciones y supervisar el funcionamiento del servicio.

No podrá modificar durante la vigencia del contrato, las condiciones de la oferta que sirvieron de base para la adjudicación, sin previa autorización escrita de la OSI Bilbao-Basurto.

Será responsabilidad del adjudicatario disponer de todos los permisos y licencias exigibles para el desarrollo de su actividad. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario presentará dichas licencias y permisos.

Si durante la duración del contrato fuesen exigidas otras licencias o autorizaciones, el contratista viene obligado a su obtención y presentación, sin que ello implique coste alguno para la OSI Bilbao-Basurto.

La calificación de la calidad del servicio y el criterio de imposición de sanciones es exclusiva de la OSI Bilbao-Basurto, a través del órgano que tenga asignado a tal fin. Para ello, la OSI, goza de las más amplias facultades de comprobación del servicio, y de dirección e inspección. En consecuencia, Osakidetza podrá imponer al adjudicatario la entrega de cuanta documentación estime oportuno, de todo orden en cuanto se refiera a la prestación del presente servicio.

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

Establecerá los sistemas de control de calidad periódicos que considere oportunos, mediante los cuales se comprobarán la calidad del servicio ofrecido. De las anomalías observadas se dará cuenta al adjudicatario.

Se suscribirá un acta en el momento de la inspección en la que se hará constar la calidad del servicio y será firmada por el responsable del contrato.

Con independencia de los controles y comprobaciones antes señalados, la OSI Bilbao-Basurto por decisión de sus órganos competentes podrá establecer comisiones de control, con el cometido de vigilar los posibles incumplimientos. La OSI comunicará al adjudicatario los nombres de las personas que compongan dichas comisiones o acreditará la condición de éstos debidamente.

La empresa adjudicataria deberá poner en conocimiento de la OSI cualquier incidencia que se produzca en el citado servicio con la mayor brevedad posible.

8.3 Programa de trabajo

El adjudicatario deberá presentar un programa de trabajo que incluya fechas de inicio de la prestación del servicio y las inspecciones/revisiones preventivas planificadas, así como las actualizaciones de software que correspondan de común acuerdo con el Servicio de Infraestructuras y Equipamientos y el Servicio de Oncología Radioterápica de la OSI Bilbao-Basurto.

Iz. / Fdo. IÑIGO LIZARRAGA VARA

IÑIGO LIZARRAGA VARA - 16089759V

Firmado digitalmente por IÑIGO LIZARRAGA VARA - 16089759V
Fecha: 2026.01.09 12:31:23 +01'00'

AZPIEGITURA ETA EKIPAMENDUEN ZERBITZUKO TEKNIKARIA/
TÉCNICO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
💻 concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus